



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

VISTO: El Mensaje Nº 113/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo Nº 23449 C.M., en relación al Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Sr. Intendente Municipal y el Coronel Diego Martín López Blanco en representación del Regimiento de Granaderos a Caballo General Don José de San Martín, destacamento "Campo de la Gloria"; y

CONSIDERANDO: Que dicho Acuerdo es Complementario al Convenio de Colaboración Institucional y tiene por fin establecer los mecanismos y procedimientos tendientes a solventar los gastos que genere la ejecución del mencionado acuerdo.

Que atento a la trascendencia institucional que dicho acto administrativo trae aparejado para la Ciudad de San Lorenzo, es menester su aprobación por el Concejo Municipal.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Apruébase el Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional, celebrado con fecha 2 de diciembre de 2013 y suscripto por el coronel Diego Martín López Blanco y el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 4 de febrero de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo